



Congreso de la República
Comisión Agraria



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1629/201211-CR LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL COMO ALTERNATIVA ECOTURÍSTICA Y VIVENCIAL LA "RUTA DEL CAFÉ"

COMISION AGRARIA
DICTAMEN
Periodo Anual de Sesiones 2012-2013

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión Agraria el siguiente Proyecto de Ley:

Proyecto de Ley N° 1629/2012-CR, presentado por el señor Congresista de la República JOHNNY CARDENAS CERRON del Grupo Parlamentario Nacionalista. La indicada iniciativa ingresó a la Comisión Agraria el 30 de octubre de 2012.

Objeto de la propuesta:

Declarar de necesidad pública y preferente interés nacional como alternativa ecoturística y vivencial la "Ruta del café".

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

Se tienen un proyecto de característica similar, el signado con el N° 1453/2012-CR, presentado por el Congresista Federico Pariona Galindo, el cual fue aprobado en la 12 va. Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el 23 de abril de 2013, en el que Declara de Interés Nacional de la Renovación de las Plantaciones de Café como una forma de mejorar su producción. El referido proyecto coincide con el presente proyecto en la medida que legisla alrededor del mismo tema con la diferencia que la primera se centra en el producto mismo y el segundo alrededor de ella.

b) Contenido de la propuesta.- La propuesta de Ley N° 1629/2012-CR, consta de 4 artículos y 04 disposiciones transitorias.

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL COMO ALTERNATIVA ECOTURÍSTICA Y VIVENCIAL "LA RUTA DEL CAFÉ"

Título I

Objeto y definición

Artículo 1°.- Objeto.

El presente proyecto legislativo tiene como objeto declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional como alternativa ecoturística y vivencial "la ruta del café".

Artículo 2°.- Departamentos conformantes de la ruta del café.

Encárguese al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en coordinación con el Ministerio de Agricultura, elaboren el listado de los departamentos productores de café que conforman la ruta del café.



Congreso de la República
Comisión Agraria

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1629/201211-CR LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL COMO ALTERNATIVA ECOTURÍSTICA Y VIVENCIAL LA "RUTA DEL CAFÉ"

Artículo 3°.- De los Gobiernos Regionales y locales.

Encárguese a los Gobiernos regionales y locales que en el marco de sus funciones exclusivas y compartidas, promuevan en sus respectivas jurisdicciones el desarrollo de la ruta del café.

Artículo 4°.- Vigencia

La presente norma entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Primera.- Priorización de proyectos de caficultores e IRC.

El Ministerio de agricultura priorizará en su sector la ejecución de proyectos relacionados al desarrollo de la caficultura a nivel nacional, en especial propenderá al fortalecimiento de los Institutos regionales de Café (IRC) a nivel nacional.

Segunda.- Asesoramiento en los centros de innovación tecnológica (CITE)

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coadyuvará en el asesoramiento de los Centros de Innovación Tecnológica (CITE) dedicados a la actividad cafetalera, para la inserción de sus productos en misiones, ferias y mercados internacionales que les permitan identificarse con la ruta del café.

Tercera.- Promoción de la Ruta del Café

Encárguese a la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) la promoción de la Ruta del Café en el marco de sus funciones.

Cuarta.- Aprobación del Reglamento

Mediante Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y los Ministros de Comercio Exterior y Turismo, y de Agricultura, se aprobará el Reglamento de la Ley, en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de su publicación.

c) Breve resumen de la Exposición de Motivos.-

La propuesta argumenta que la caficultura ocupa a más de dos millones de personas en 388 distritos del país; en forma directa hay 150 mil productores con 330 mil hectáreas cultivadas. El café es el principal producto agrícola de exportación (95% para exportación y 5% para consumo interno). El Perú es el primero en la producción de café especial u orgánico en el mundo, y como resultado de ello ha logrado importantes reconocimientos internacionales por su calidad. Del mismo modo, señala que en los últimos años ha incrementado su producción llegando a tener una producción récord en el 2011 con más de 6 millones doscientos mil quintales. Entre los departamentos con mayor producción se encuentran Junín, Cajamarca y Amazonas. En ese orden, las



Congreso de la República
Comisión Agraria

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1629/201211-CR LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL COMO ALTERNATIVA ECOTURÍSTICA Y VIVENCIAL LA "RUTA DEL CAFÉ"

localidades de Villa Rica, Oxapampa (Pasco) más localidades contiguas del departamento de Junín, conocidas como la "selva central", constituyen zonas de mayor producción nacional, incluso han obtenido numerosos premios. A este lugar se le ha denominado: la "Ruta del Café", en el marco de un proyecto piloto impulsado por los Gobiernos Regionales y Locales y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo la misma que consiste en visitar fincas, viveros, participar de cosecha y transformación del producto, pero que a la fecha carece del reconocimiento respectivo. Se alega que la "Ruta del Café", tiene como antecedente a la "Ruta del Pisco", que ya se legisló, así como a la experiencia colombiana sobre la materia, habiendo experimentado importantes beneficios para los agricultores.

II. MARCO NORMATIVO

- La Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29158, Ley del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27790, Ley de organización y funciones del ministerio de comercio exterior y turismo.
- Decreto Legislativo 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Acuerdo Nacional
- Plan Bicentenario: Perú al 2021.
- El Reglamento del Congreso de la República.

III. OPINIONES SOLICITADAS:

• **Ministerio de Comercio Exterior**

Mediante Oficio N° 840-2012-2013/CA-CR, de fecha 31 de octubre 2012, se ha solicitado opinión al Ministerio de Comercio Exterior, respecto al proyecto de Ley N° 1629/2012-CR, el mismo que se reiteró mediante oficio N° 1041-2012-2013/CA-CR, de fecha 05 de diciembre de 2012.

• **Ministerio de Agricultura**

Mediante Oficio N° 0839-2012-2013/CA-CR, de fecha 31 de octubre de 2012, se ha solicitado opinión al Ministerio de Agricultura, respecto al proyecto de Ley N° 1629/2012-C, el mismo que se reiteró, mediante Oficio N° 1042-2012-2013/CA-CR, de fecha 05 de diciembre de 2012.

• **Asociación Central de Productores de Café-Pichanaki.**

Mediante Oficio N° 918-2012-2013/CA-CR, de fecha 05 de noviembre de 2012, se ha solicitado opinión a la Asociación Central de Productores de Café-Pichanaki, respecto al proyecto de Ley N° 1629/2012-CR.



Congreso de la República
Comisión Agraria

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1629/201211-CR LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL COMO ALTERNATIVA ECOTURÍSTICA Y VIVENCIAL LA "RUTA DEL CAFÉ"

- **Central de Cooperativas Agrarias Cafetaleras - COCLA**

Mediante Oficio N° 917-2012-2013/CA-CR, de fecha 15 de noviembre de 2012, se ha solicitado opinión a la Central de Cooperativas Agrarias Cafetaleras - COCLA, respecto al proyecto de Ley N° 1629/2012-CR.

- **Junta Nacional del Café**

Mediante Oficio N° 916-2012-2013/CA-CR, de fecha 15 de noviembre de 2012, se ha solicitado opinión a la Junta Nacional del Café, respecto al proyecto de Ley N° 1629/2012-CR.

IV. OPINIONES RECIBIDAS:

Como producto de las solicitudes de opiniones técnicas y legales cursadas a las instituciones competentes en la materia, solamente se ha obtenido una sola respuesta, el mismo que se detalla a continuación:

- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**

Mediante Oficio N° 529-2012-AG-DM, de fecha 06 de diciembre de 2011, el Despacho 2012 el Despacho Ministerial, adjunta el Informe N° 044-2012-KFM, elaborado por la Dirección de Desarrollo del Producto Turístico, emite opinión favorable respecto al proyecto de Ley N° 1629/2012-CR en los siguientes términos:

- ❖ Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo cuenta con un Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) desde el año 2004 en materia de desarrollo regional y ordenamiento turístico para promover las diferentes ofertas de acuerdo a las características particulares de cada destino. En ese marco el MINCETUR desde el año 2012 viene orientando sus esfuerzos a la atención de la Selva Central, a través del desarrollo del producto "Ruta del Café" coincidiendo con la propuesta legislativa.
- ❖ Que, en el marco del proyecto denominado "Ruta piloto", se trabaja el Expediente Técnico integrando a las provincias de Chanchamayo (Junín) y Villa Rica (Pasco). Se trata de un trabajo con los gobiernos regionales y locales que comenzó con el diagnóstico de los requerimientos de infraestructura turística, cuya ejecución se prevé a partir del año 2013. El proyecto se sustenta en las potencialidades de la zona.
- ❖ Que, la iniciativa legislativa 1629/2012-Cr al declarar de necesidad pública como alternativa ecoturística y vivencial a la Ruta del Café, se constituye en una oportunidad para sistematizar acciones que permitirá contribuir al fortalecimiento de la actividad, además de sus bondades socio económicas, ambiental del país.



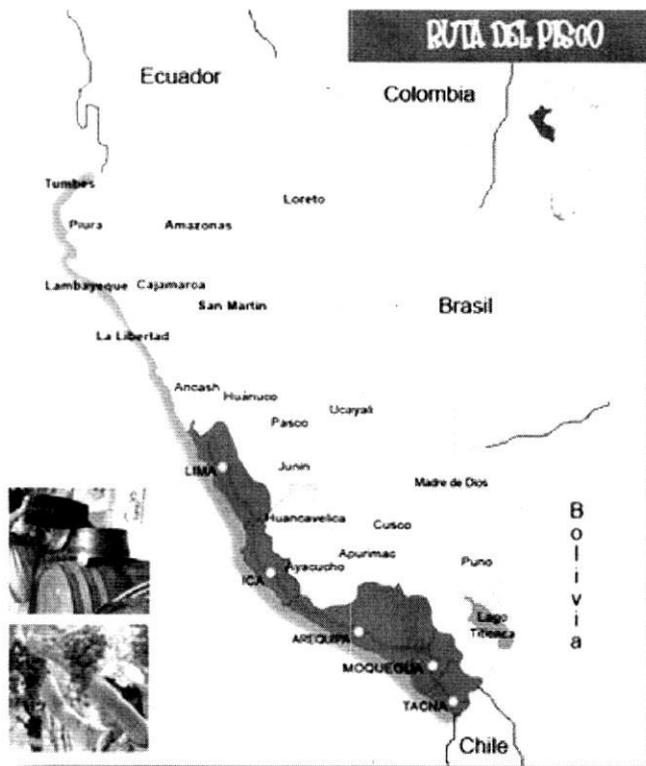
Congreso de la República
Comisión Agraria

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1629/201211-CR LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE INTERES NACIONAL COMO ALTERNATIVA ECOTURÍSTICA Y VIVENCIAL LA "RUTA DEL CAFÉ"

ruta. Además, en en este rubro tenemos 9 departamentos productores que abarca prácticamente todo el territorio nacional desde Puno a Amazonas, describiendo una franja que abarca la ceja de selva y selva alta.

Segundo.- En el país como referencia más próxima a la propuesta legislativa N° 1629/2012-CR, tenemos el reconocimiento del Día del Pisco², en el que se considera a los departamentos de Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna, lugares donde se produce dicho licor, hoy conocido como la "Ruta del Pisco".

Gráfico N° 02: Ruta del Pisco



Como se puede advertir, en el gráfico están involucrados 5 departamentos de Lima hasta Tacna. Este reconocimiento ha permitido el auge de ventas y consumo, lo cual ha repercutido favorablemente en la economía de las familias involucradas en distintas fases y ciclos que comprende su aprovechamiento. En el año 2002 se exportaba 18,338 litros y en el 2012 se exportó 572,211 litros; es decir hubo un incremento exponencial a partir de su reconocimiento dado en el año de 1999³. Por lo que a la luz de esta experiencia y ya teniendo el reconocimiento del Día del Café, la definición de una Ruta acompañado de una difusión adecuada permitiría dar mayor impulso a la comercialización y consumo del café peruano a nivel interno como externo.

² Resolución Ministerial N° 055-99-ITINCI/DM, 06 de mayo de 1999.

³ www.conapisco.org.pe Fuente: Sunat - Elaboración: PRODUCE/DIGECOMTE-DEMI.



Congreso de la República
Comisión Agraria

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY N° 1629/201211-CR LEY QUE DECLARA
DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE
INTERES NACIONAL COMO ALTERNATIVA
ECOTURÍSTICA Y VIVENCIAL LA "RUTA DEL
CAFÉ"

Ahora, en cuanto a las instituciones competentes para identificar y definir la Ruta del Café Peruano, ella es prerrogativa del Ejecutivo conforme a su Ley Orgánica⁴, considerando su complejidad técnica y requerimientos, éste debería involucrar necesariamente al Ministerio de Agricultura, el Ministerio de la Producción y al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por cuanto se relaciona directamente a sus funciones, además de las siguientes razones:

- El Ministerio de Agricultura, instituyó el "Día del Café Peruano" en el año 2008⁵, con la finalidad de fortalecer su promoción y alentar su desarrollo, y es el ente rector en materia agrícola; además cuenta con diferentes Unidades Ejecutoras (INIA/AGRORURAL/SENASA), especializados, cuya contribución es sumamente importante para definir la propuesta.
- El Ministerio de la Producción, por cuanto es el ente especializado en las actividades acuícolas, tendría especial protagonismo por su vinculación en la caficultura dado que se propende desarrollar propuestas integrales para la Amazonía. Además, entre sus funciones descansa la de formular y aprobar planes nacionales de industria y comercio⁶.
- El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que en este caso es el ente coordinador e impulsor por cuanto entre sus funciones está la de orientar y promover el desarrollo de las exportaciones.

A parte de los Ministerios citados, resulta insoslayable la participación de los otros Ministerios como del Ambiente, cuya rectoría en cuanto al patrimonio natural es indiscutible para la definición adecuada de la ruta, y los Gobiernos Regionales y locales para articular las particularidades socioculturales propias de cada zona, como en este momento se viene haciendo en la iniciativa de la Selva Central.

Tercero.- En este momento el caficultor peruano atraviesa por una severa crisis a raíz de la enfermedad de la roya, previéndose la pérdida de la producción en más del 30% a nivel global, pero a nivel de zonas concretas en muchos casos representan el 70%. En este contexto son los pequeños y medianos productores los mayores afectados, por lo que un reimpulso a través de la identificación y definición de la "Ruta del Café Peruano" contribuiría a mitigar tal situación y preservaría el estatus ganado a nivel internacional.

Cuarto.- Teniendo en cuenta la décimo novena y vigésimo segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional, donde el país se compromete a aprovechar de manera sostenible sus recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo, ampliando su protagonismo competitivo en el mundo⁷; el Plan Bicentenario Perú al 2021 que contempla como una de sus estrategias de fomento de empleo y fuente de ingresos a la actividad turística.

⁴ Ley N° 29158, Ley del Poder Ejecutivo, artículos 4, inciso 1, artículos 6, inciso 2.

⁵ Resolución Ministerial N° 0732-2008-AG. / 22-08-2008.

⁶ Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

⁷ Acuerdo Nacional, Décimo Noveno Política de Estado y Vigésimo Segundo: "Desarrollo sostenible y gestión ambiental", y Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad.



Congreso de la República
Comisión Agraria

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 1629/201211-CR LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL COMO ALTERNATIVA ECOTURÍSTICA Y VIVENCIAL LA "RUTA DEL CAFÉ"

Opinión:

Teniendo en cuenta la opinión favorable del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, además de la necesidad de fomentar mayores oportunidades de empleo para los agricultores; además de la experiencia del "Ruta del Pisco", cuyo auge en la zona ha significado más empleo, y en este caso concreto la definición de la Ruta del Café incentivaría la innovación de prácticas amigables al ambiente, consideramos que la propuesta reviste importancia por cuanto es pertinente, necesario y oportuno en circunstancias adversas que atraviesa el caficultor.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Como señala la propuesta legislativa N° 1629/2012-CR, la definición de la Ruta del Café Peruano no irroga costo alguno al erario nacional, más por el contrario permitiría que alrededor de 160 mil familias de pequeños productores, de los cuales 51,000 familias agrupadas en 80 Cooperativas Agrarias mejoraran su calidad de vida.

VII. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 70°, Literal b) del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión Agraria en su Sesión 16ª del 25 de junio de 2013 acordó aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1629/2012-CR con el siguiente texto sustitutorio:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL COMO ALTERNATIVA ECOTURÍSTICA Y VIVENCIAL ESTABLECER LAS RUTAS DEL CAFÉ

Objeto y definición

Artículo 1°.- Objeto.

El presente ley tiene como objeto declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional como alternativa ecoturística y vivencial las Rutas del Café.

Artículo 2°.- Ámbito de Las Rutas del Café.

Encárguese a los Ministerios de Agricultura; Producción; y Comercio Exterior y Turismo, establecer las Rutas del Café, teniendo en cuenta los departamentos productores de café a nivel nacional.

Artículo 3°.- De los Gobiernos Regionales y locales integrantes de las Rutas del Café.

Encárguese a los Gobiernos regionales y locales, cuya jurisdicción sea parte de las Rutas del Café, en coordinación con los sectores establecidos en el artículo 2º de la presente



Congreso de la República
Comisión Agraria

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY N° 1629/201211-CR LEY QUE DECLARA
DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE
INTERES NACIONAL COMO ALTERNATIVA
ECOTURÍSTICA Y VIVENCIAL LA "RUTA DEL
CAFÉ"

Ley, que en el marco de sus funciones exclusivas y compartidas, promuevan y articulen su promoción y desarrollo.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Primera.- Promoción de las Rutas del Café

Encárguese a PROMPERU, la promoción de las Rutas del Café Peruano en el marco de sus funciones y competencias.

Segunda.- Del Reglamento y normas conexas

Otórguese un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la vigencia de la presente Ley, al Poder Ejecutivo para su reglamentación. Los tres niveles de gobierno establecen las normas dentro de su competencia para la implementación de la norma

Salvo mejor parecer

Sala de la Comisión Agraria,

Lima, 25 de Junio de 2013

Castagnino Lema, Juan César
Presidente

Zamudio Briceño, Tomás Martín
Vice-Presidente

Merino De Lama, Manuel
Secretario

Acuña Pezalta, Virgilio

Becerril Rodríguez, Héctor

Cabrera Ganoza, Eduardo Felipe

Coari Mamani, Claudia Faustina



Congreso de la República
Comisión Agraria

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE
LEY N° 1629/201211-CR LEY QUE DECLARA
DE NECESIDAD PUBLICA Y PREFERENTE
INTERES NACIONAL COMO ALTERNATIVA
ECOTURÍSTICA Y VIVENCIAL LA "RUTA DEL
CAFÉ"


Condori Cusi, Rubén


Eguren Neuenschwander, Juan

Espinoza Cruz, Marisol

León Rivera, José Raguberto

Melgar Valdez, Elard

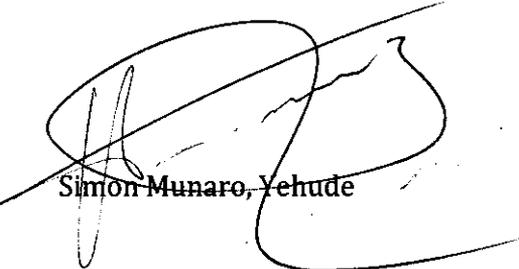
Medina Ortiz, Antonio

Pari Choquecota, Juan Donato


Rodríguez Zavaleta, Elías

Ruiz Loayza, Wilder

Sarmiento Betancourt, Freddy


Simon Munaro, Yehude

COMISIÓN AGRARIA
Período Anual de Sesiones 2012 - 2013

RELACION DE ASISTENCIA A LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN AGRARIA

Martes, 25 de Junio de 2013

Hora 14:00 horas

Sala Carlos Torres y Torres Lara - Sala 1 - Edif. Víctor Raúl Haya de la Torre

MIEMBROS TITULARES



1. CASTAGNINO LEMA, JUAN CÉSAR
PRESIDENTE
(Perú Posible)

Licencia



2. ZAMUDIO BRICEÑO, TOMÁS MARTÍN
VICEPRESIDENTE
(Nacionalista Gana Perú)

[Handwritten signature]



3. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
SECRETARIO
(Acción Popular - Frente Amplio)

Licencia



4. ACUÑA PERALTA, VIRGILIO
(Solidaridad Nacional)

[Handwritten signature]



5. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR
(Fuerza Popular)

[Handwritten signature]



6. CABRERA GANOZA, EDUARDO FELIPE
(Fuerza Popular)

Licencia



7. COARI MAMANI, CLAUDIA FAUSTINA
(Nacionalista Gana Perú)

[Handwritten signature]



16. RUIZ LOAYZA, WILDER
(Nacionalista Gana Perú)



17. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO
(Fuerza Popular)



18. SIMON MUNARO, YEHUDE
(Alianza por el Gran Cambio)

[Handwritten signatures and scribbles, including the name 'Munaro' and 'Sarmiento']

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BARDÁLEZ COCHAGNE, ALDO MAXIMILIANO
(Fuerza Popular)



2. CORDERO JON TAY, MARÍA
(Fuerza Popular)



3. CCAMA LAYME, FRANCISCO
(Fuerza Popular)



4. ESPINOZA ROSALES, RENNÁN SAMUEL
(Perú Posible)



5. GASTAÑADUI RAMÍREZ, SANTIAGO
(Nacionalista Gana Perú)



6. HUAYAMA NEIRA, LEONIDAS
(Nacionalista Gana Perú)



7. JULCA JARA, MODESTO
(Perú Posible)



8. LÓPEZ CÓRDOVA, MARÍA MAGDALENA
(Fuerza Popular)



9. MOLINA MARTÍNEZ, AGUSTÍN
(Nacionalista Gana Perú)



10. YOVERA FLORES, ALEJANDRO
(Acción Popular - Frente Amplio)



11. PARIONA GALINDO, FEDERICO
(Fuerza Popular)



12. RIVAS TEIXEIRA, MARTÍN AMADO
(Nacionalista Gana Perú)



13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA
(Fuerza Popular)



14. VALLE RAMÍREZ, TITO
(Perú Posible)



15. HUAIRE CHUQUICHAICO, CASIO FAUSTINO
(Perú Posible)



16. COA AGUILAR, RUBÉN
(Nacionalista Gana Perú)



Congreso de la República



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Oficio N° 318-20012-2013-JCCL/CR

Lima, 25 de Junio del 2013

Señor Congresista
TOMAS ZAMUDIO BRISEÑO
Vicepresidente de la Comisión Agraria
Congreso de la República
Presente.-

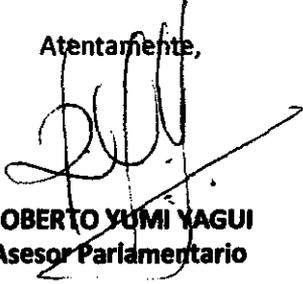
De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del Congresista **JUAN CASTAGNINO LEMA**, para solicitar se dispense su asistencia a la Sesión Conjunta de la Comisión Agraria, programada para el día de hoy, en razón de encontrarse delicado de salud.

En la seguridad de merecer su comprensión, quedo de usted.

Atentamente,




ROBERTO YUMI YAGUI
Asesor Parlamentario

RYY/ab



Congreso de la República

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Lima, 25 de junio de 2013

OFICIO Nº 684 -2012-2013/MAMDL-CR

Señor Congresista
TOMAS ZAMUDIO BRICEÑO
Presidente de la Comisión Agraria (e)
Presente.-



Referencia: CITACION

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y por especial encargo del congresista Manuel Merino solicitarle LICENCIA, para la Sesión convocada para el día de hoy martes 25, ya que para este día a las 12:00 m convoco a Sesión Extraordinaria como Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción; motivo que le imposibilitaron asistir a su convocatoria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi deferencia.

Atentamente,

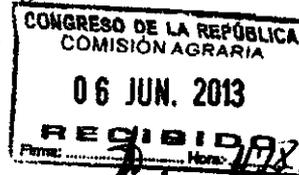

.....
JHON SABA GUERRA
Asesor

Despacho Congresista Merino De Lama

cc: Dpto. de Comisiones
Gag

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Lima, 05 de Junio del 2013



Oficio Nro. 022-2012#2013-EFCG/CA/JR

Señor Presidente :

Ing. JUAN CASTAGNINO LEMA

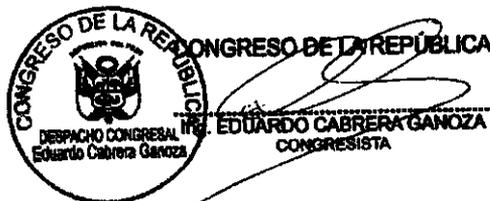
Comisión Agraria

CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de peticionar, conforme a lo expuesto en el Certificado Médico que se adjunta, en copia xerográfica, en razón de haberse presentado el Original a la Oficialía Mayor del Congreso de la República, emitida por el Dr. Martín Montes Delgado, galeno integrante de la Clínica San Felipe de Lima, el otorgamiento de la Licencia por Salud que corresponde, a fin de Justificar, las Asistencias a las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Descentralizadas de la Comisión que usted preside, que se hayan programado o se programen entre el día Jueves 06 de Junio y el Miércoles 26 de Junio del presente año, fechas en las que me encontraré en la ciudad de New York (Estados Unidos de América), a fin de continuar con mi tratamiento médico en el "Hospital for Special Surphy" de dicha ciudad norteamericana, pudiéndose ampliar mi estadía en dicho Centro Hospitalario, en caso que médicamente se disponga así, lo que se comunicaría oportunamente a vuestro Despacho; precisándole que dicho cuadro médico si bien me mantendrá por unos días fuera del país, peticiono que cualquier coordinación referente a las actividades que se programen, se efectúen en coordinación con el Dr. Jeffri Jáuregui Ramos, Asesor Principal de mi Despacho Congresal; lo que pongo a vuestro conocimiento, para los fines consiguientes.

Es propicia la ocasión para reiterar los sentimientos de mi mayor estima y consideración personal.

Atentamente.



Lima - Perú

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Azángaro Nro. 468 Oficinas 101 - 105

Teléfono (01) 311-7777 Anexo 7508.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL



CERTIFICADO MÉDICO

El que suscribe, Médico Cirujano CMP N° 31852

Certifica:

Que el Sr. EDUARDO CABRERA GANOZA ha sido hospitalizado en Clínica San Felipe del 20/5/13 hasta el día de hoy 5/6/13 por un cuadro sepsis severa 2° osteomielitis pie (D) y leucemia células vellosas. El día de hoy es dado de alta para ser trasladado al Hospital for Special Surgery en Nueva York, Estados Unidos para continuar su tratamiento. Por lo tanto se le bajo tratamiento y descanso médico.

Atte
M. Montes Delgado
MARTIN MONTE DELGADO
MEDICINA INTERNA E INFECTOLOGÍA
CMP: 31852

Fecha: 5/6/13

N° 6273956

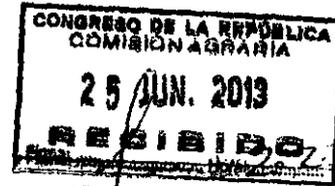




CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

OFICIO N° 1944- 2013/MEC-CR



Lima, 25 de Junio del 2013

Señor

JUAN CASTAGNINO LEMA

Presidente de la Comisión Agraria del Congreso de la República

Presente.-

De mi consideración:

Es grato expresarle mi saludo cordial, y a la vez, solicitarle se me otorgue **LICENCIA** para la Sesión Ordinaria N° 16, del día de hoy martes 25 de junio, debido a que me encuentro reunida con pobladores del Distrito de Independencia.

Agradeciéndole su gentil atención, me despido de usted no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



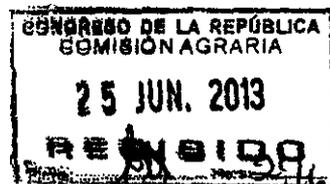
MARISOL ESPINOZA CRUZ
Congresista de la República

Edificio José Faustino Sánchez Carrión - Jr. Azangaro N° 488 - Ofc. 308-310 - Lima. Telf : 311-7586 - Fax 3117587
email: mepinozac@congreso.gob.pe

20



Congreso de la República



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima, 25 de junio del 2013

OFICIO N° 231 -2012-2013/JRLR-CR

Señor Doctor :
JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República
Su Despacho.-

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del Congresista José León Rivera, a fin de solicitarle se le conceda licencia por razón de salud, por el día de hoy, por las razones fundamentadas en el certificado médico de salud que acompaño a la presente.

Para tales motivos, solicito se le conceda la respectiva licencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del art. 22 del Reglamento del Congreso.

Agradeciendo su gentil atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Muy atentamente,



Roddy Cáceres Torres
Asesor Principal del Congresista
José León Rivera

c.c
Comisión de Descentralización
Comisión Agraria



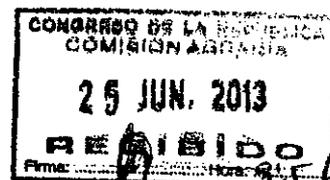
Congreso de la República.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Lima, 25 de junio de 2013

Oficio N° 135 -2013/EMV-CR

Señor Congresista
JUAN CASTAGNINO LEMA
Presidente de la Comisión Agraria.
Presente.-



Asunto: Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria 25/06/2013 –
Ref. : Citación recibida el 24/06/2013

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que el suscrito el día martes 25 de los corrientes tiene previsto atender asuntos oficiales previamente comprometidos en las provincias de Huaura y Huaral, dentro de ellas la invitación cursada por el Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana de Huaral, cuyo documento adjunto al presente.

En razón a lo señalado me será imposible asistir a la Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria programada para el día 25/06/2013, por lo que mucho agradeceré tenga a bien considerar mi ausencia justificada.

Sin otro sobre el particular reitero a usted, las consideraciones de mi estima personal y especial consideración.

Atentamente,




ELARD MELGAR VALDEZ
Congresista de la República

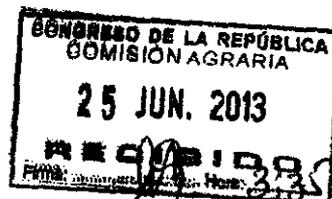


Congreso de la República

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Lima, 19 de Junio del 2013

Oficio N° 481-2012-2013-AMO/CR



Señor

JUAN CASTAGNINO LEMA

Presidente de la Comisión Agraria del Congreso de la República

Presente.-

De mi consideración.

Por especial encargo del Congresista Antonio Medina Ortiz, me dirijo a usted a fin solicitarle la dispensa de su asistencia a la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión que usted preside, realizada el día de hoy por haber sufrido retraso en el viaje de retorno a la Ciudad de Lima desde la ciudad de Andahuaylas.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Jessica D. Collantes Díaz
Asesora

Despacho del Congresista Antonio Medina Ortiz



Constancia de Atención

Conste por el presente que

DR. LEON RIVERAS

ha sido atendido (a) el día 25 JUN 2013

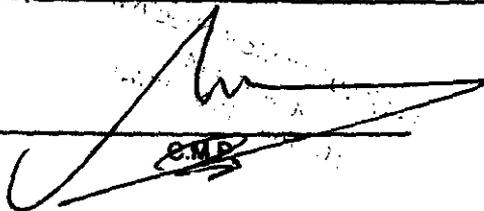
DIAGNOSTICO: TRASTORNO DE ANSIEDAD

DESCANSO MEDICO: 25-26/6/2013 días

Expedida para los fines consiguientes.

SURCO, 25 JUN 2013

Dr.


C.M.P.